

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

#### ANUNCIO. (PP. 1618/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que literalmente dice así:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en suelo industrial tipo I-2 en Ctra. de Brenes, Km. 1 de Sevilla, promovido por González Barba, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4389/92-1. Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, conforme se establece en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo serán sufragados por el promotor del Estudio de Detalle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

#### ANUNCIO. (PP. 1619/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 1994, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en esta última, conforme a lo establecido en el art. 114.1 del RDL 1/92 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

#### ANUNCIO. (PP. 1620/94).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

Primero: Estimar la alegación presentada por Don Pedro Emilio Márquez Escudero como Presidente de Servicio Sur, 2, Sociedad Cooperativa Andaluza, conforme al informe del Servicio de Actuaciones Técnicas de 21 de abril de 1994, obrante en el expediente administrativo. Segundo: Estimar parcialmente la alegación presentada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, conforme al informe del Servicio de Actuaciones Técnicas de 21 de abril de 1994, obrante en el expediente administrativo. Tercero: Aprobar definitivamente el Modificado del Proyecto de Urbanización Diferida del PERI-SU-6, Cabecera Sur del Tomarguillo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Cuarto: Publicar los anteriores acuerdos en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la propia alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adaptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

#### ANUNCIO. (PP. 1621/94).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial SUP-PM-7 «Los Corteros», promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, EMVISESA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 5431/93-1. Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo serán sufragados por EMVISESA, como promotora del citado Plan Parcial.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO. (PP. 1630/94).

Don Antonio Villagordo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos Hace saber:

Que habiéndose acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril pasado, la aprobación inicial del reformado de Estudio de Detalle promovido por Hermanos Mironda Serrano C.B., que afecta a terrenos situados en Calle Carrera, esquina Calle Jamila, en cumplimiento del trámite determinado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 117 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, se expone a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de que por cualquier persona pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1728/94).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), hace saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de 1994, aprobó definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial núm. 5, «El Santo», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Villa, y que promueve la Sociedad «Borqm Construcciones, S.A.».

Asimismo se acordó publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificar a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente, requiriéndose a los propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 158.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

De igual modo se acordó designar como representante de la Administración Municipal en la Junta de Compensación al Alcalde-Presidente, Don Angel Segador Nieves, y representante de la propiedad municipal al Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Don Carmela Muñoz Fernández.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Aljaraque, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde, Angel Segador Nieves.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 963/94).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Especial de Reforma Interior «PERI-NO-4 Ronda de Valencia», redactado por iniciativa privada.

Contra el indicado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 1 de marzo de 1994, El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1643/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de el Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 28 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial PP-CO-7 «Duna del Aguilo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 29 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1729/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP-CN-2 «Cañada del Verdugo» y someterlo a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser conocido el expediente en el Servicio de Planeamiento sito en Palacio Vadivieso, c/ Sol s/n, en horas de oficina, a fin de formular alegaciones y sugerencias al mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 162 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

El Puerto de Santa María, 18 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1731/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de el Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 17.5.94, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio Detalle de la Manzana 5, sector CN-6 «El Tomillar»

Conforme a lo preceptuado en el art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días desde su publicación en el BOJA, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol, s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1267/94).

Don Francisco Alonso García, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.